

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **172**

Fecha Estado: 01/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220140117400	Sucesión	DOLORES VALDES TORO CAUSANTE	El Despacho Resuelve: Acepta renuncia. Requiere a las partes interesadas para que se pronuncien sobre sucesión procesal ante el fallecimiento del demandante. Pone en conocimiento de las partes comisión sin diligenciar. (L)	30/09/2021		
05360400300220140171300	Ordinario	MIRYAM DEL CONSUELO CANO CHAVARRIA	LUIS GONZALO ACEVEDO VILLADA	El Despacho Resuelve: Pone en conocimiento respuesta de Medicina Legal. Ordena oficiar. om	30/09/2021		
05360400300220150070900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	ADRIANA PATRICIA VALENCIA CARDONA	Auto pone en conocimiento de partes Respuesta a oficio./ am	30/09/2021		
05360400300220180052500	Ejecutivo Singular	GLORIA INES LOPEZ	LUCELLY ZAPATA DE GUTIERREZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	30/09/2021		
05360400300220180100700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	TODO MONTAJE EN REDES LTDA	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte activa notificar en debida forma a los demandados, so pena de decretar desistimiento tácito. JA - y	30/09/2021		
05360400300220200012000	Verbal	SERLY PATRICIA MOLINA	HDI SEGUROS S.A	Auto terminación proceso Por conciliación, en audiencia. / CGR. am.	30/09/2021		
05360400300220200043000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HENRY DE JESUS PARRA ARBOLEDA	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte activa para que notifique al demandado en debida forma, so pena de decretar desistimiento tácito sobre la demanda,. Se adjunta enlace para que el actor pueda obtener el oficio requerido. JA - y	30/09/2021		
05360400300220210020800	Verbal Sumario	GERARDO ROLDAN GAVIRIA	DAVID HURTADO	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Tiene notificado al curador nombrado. Ordena envío de expediente. om	30/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210041900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO FERNANDO FRANCO CASTAÑO	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte activa notificar en debida forma al demandado, so pena de decretar el desistimiento tácito sobre la demanda. JA - y	30/09/2021		
05360400300220210048400	Verbal	DIANA CAROLINA CARDONA MESA	LEIDY YULIEHT BUSTAMANTE OSORNO	El Despacho Resuelve Pone en conocimiento respuestas de entidades. Incorpora fotografías de valla. Ordena eviar expediente. om	30/09/2021		
05360400300220210051000	Verbal	SANDRA MARITZA AYALA CAÑOLA	JHON JAIRO GUZMAN ROLDAN	El Despacho Resuelve Incorpora notificación personal que no será tenida en cuenta. Requiere demandante para que allegue evidencia de documentos enviados: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	30/09/2021		
05360400300220210061400	Verbal	HECTOR DE JESUS GALEANO LOPEZ	FLOR PIEDAD GALEANO LOPEZ	El Despacho Resuelve Incorpora constancia de radicación de oficios. Incorpora fotografías de valla. Incorpora notificación personal que no será tenida en cuenta. Requiere demandante para que allegue evidencia: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	30/09/2021		
05360400300220210066500	Verbal	GUILLERMO HERNANDEZ GIL	LEONARDO DE JESUS GONZALEZ BETANCUR	El Despacho Resuelve No accede a retiro de la demanda. om	30/09/2021		
05360400300220210071900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	MARILUZ GAVIRIA HENAO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	30/09/2021		
05360400300220210072000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA - COMEDAL	YULLY ONEIDA LOPEZ SEPULVEDA	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	30/09/2021		
05360400300220210072100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK S.A	ARELIS PATRICIA GUTIERREZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	30/09/2021		
05360400300220210072200	Ejecutivo Singular	COOVIPROC	ELADIO TERCERO CHIQUILLO CORDERO,	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiplede Itagiúf. Y.	30/09/2021		
05360400300220210073800	Verbal	MARIA OLGA ZAPATA AGUDELO	MARIA TERESA ZAPATA AGUDELO	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	30/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)